



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2.019.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 2 de agosto de 2.019, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez, excusada por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**PUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes de harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Asimismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], **en representación de la Archidiócesis de Sevilla**, para ejecución de obras de sustitución de forjado de cubierta en la Ermita de Santa Ana, ubicada en Plaza de Santa Ana, s/n, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Álvaro E. Gómez González. Se le recuerda al interesado que, cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la Dirección Facultativa, es preciso que aporte los certificados originales de la planta de validación, autorizada por la Junta de Andalucía, receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en el proyecto presentado. Asimismo, en caso de que se recojan aguas, deberá existir una arqueta sifónica registrable, cuya correcta ejecución será comprobada por los servicios municipales, ya que se trata de un punto importante a tener en consideración para la futura licencia de utilización.

2.- AUTORIZACIÓN DE CASETAS Y ATRACCIONES DE FERIA 2019.

1.- Vistas las solicitudes presentadas para **Casetas de Feria 2019**, y comprobado por parte de los servicios técnicos la existencia de espacio suficiente para la instalación de las mismas, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente, en base a la ordenanza municipal:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

| TITULAR                         | DENOMINACION CASETA                      | SUPERFICIE M2 | IMPORTE € |
|---------------------------------|--|---------------|-----------|
| MANUEL CASTRO BARCO             | LOS CATORCE Y PICO                       | 193,50        | 145,86    |
| JESUS MANUEL CARRASCO ALGARRADA | LA PIEDRA                                | 235,00        | 177,14    |
| MANUEL ROMAN MOLINA             | LOS AMIGOS                               | 229,22        | 172,79    |
| JOSE SANTANA GARCIA             | CIRCULO RECREATIVO                       | 226,00        | 170,36    |
| FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO    | LOS COSTALEROS                           | 164,49        | 123,99    |
| FELIX MARTINEZ RUEDA            | MARISQUERIA EL PROFESIONAL               | 113,00        | 85,18     |
| PEDRO JIMENEZ CABALLERO         | DISCO MOJITO                             | 180,00        | 135,68    |
| DIEGO GALLARDO CARRASCO         | LA TAGARNINA                             | 354,78        | 267,43    |
| PEDRO OSUNA VILLANUEVA          | FARÁNDULA                                | 220,59        | 166,28    |
| MANUEL GONZALEZ ABRIL           | ASOC. ECUESTRE NTRA. SRA. DE LAS HUERTAS | 210,00        | 158,30    |
| ANTONIO SORIA AGREDANO          | EL MELONAZO                              | 70,00         | 52,77     |
| JOSE MARTINEZ RUEDA             | LA ESQUINA                               | 96,30         | 72,59     |

La Junta de Gobierno Local, acuerda, que una vez que se hayan instalado las casetas en el recinto ferial, se procederá a verificar los metros instalados, por parte del personal de Mantenimiento de este Ayuntamiento, para comprobar que realmente coinciden con los metros aprobados, y proceder a efectuar las liquidaciones que sean oportunas.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local acuerda poner en conocimiento de los solicitantes de las casetas que a continuación se relacionan, las siguientes observaciones:

- "La Tagarnina", "Asociación Ecuestre Ntra. Sra. de las Huertas", Marisquería "El Profesional", "Farándula", y "La Esquina", que deben dejar el acerado libre.
- La caseta "Disco Mojito", debe mejorar la estética de la misma, utilizando otros materiales para su decoro, que permitan la visibilidad desde el exterior, así como facilitar varias salidas a la calle en caso de emergencia. Se le exigirá que los altavoces estén mirando para el fondo de la caseta en dirección a la Piscina Municipal. La Policía



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

Local pasará a controlar los vatios de potencia de sonido, cuando considere oportuno, y así mismo se le exigirá una potencia máxima de 5.000 vatios de sonido.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de la exigencia de prestación de **fianza** por parte de las casetas relacionadas, en cuantía de **130 euros** cada una, en concepto de garantía por los daños que pudieran producirse en la vía pública y para que quede libre y limpio el espacio ocupado en el plazo de 10 días.

2.- Vistas las solicitudes presentadas para **atracciones de Feria 2019**, y comprobado por parte de los técnicos la existencia de espacio suficiente para la instalación de las mismas, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente, para los cuatro días de Feria y en base a la ordenanza municipal:

PRIMERO.- Aprobar las licencias para Ocupación de Terrenos de Dominio Público en el Recinto Ferial para las atracciones que a continuación se relacionan:

| TITULAR                         | ATRACCION/PUESTO                   | M2  | IMPORTE € |
|---------------------------------|------------------------------------|-----|-----------|
| RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ           | CANGURO                            | 75  | 462,27    |
| RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ           | PISTA DE COCHES DE CHOQUE INFANTIL | 78  | 480,76    |
| MANUEL RUIZ LEON                | TREN DE LA BRUJA                   | 90  | 554,72    |
| ANTONIO MIGUEL FABRA ALVAREZ    | BABY INFANTIL                      | 37  | 228,05    |
| ANTONIO MIGUEL FABRA ALVAREZ    | MULTI-JUEGOS                       | 45  | 277,36    |
| ANTONIO MIGUEL FABRA ALVAREZ    | PUESTO ALGODÓN DULCE               | --- | 111,00    |
| ANTONIO MIGUEL FABRA ALVAREZ    | CASTILLO HINCHABLE                 | 27  | 166,41    |
| ANDRES PEREZ PASTOR             | PISTA DE COCHES DE CHOQUE          | 163 | 1.004,66  |
| FELIX RUEDA SALCEDO             | CASETA DE TIRO                     | 12  | 73,96     |
| FELIX RUEDA SALCEDO             | PESCA DE PATOS                     | 12  | 73,96     |
| Mª DEL VALLE OSUNA GONZALEZ     | CASETA DE JUEGOS                   | 12  | 73,96     |
| JOSE FRANCISCO FERNANDEZ LLAMAS | BINGO                              | 32  | 197,23    |
| JESUS ANGEL OSUNA HIERRO        | PUESTO DE TURRON                   | 35  | 111,00    |



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

|                                |  |  |        |
|--------------------------------|--|--|--------|
| Mª DEL VALLE RODRIGUEZ RUIZ    | PUESTO ALGODÓN DULCE   | --   | 111,00 |
| SALVADOR OLIVA MARIN           | PUESTO DE BAGUETERÍA-<br>HAMBURGUESERIA, CON MESAS Y<br>SILLAS | 10 m2 de<br>puesto y<br>100 m2 de<br>mesas y<br>sillas | 276,64 |
| DOLORES DIAZ FERNANDEZ         | PUESTO DE JUGUETES   | 3  | 111,00 |
| JOSE MANUEL RODRIGUEZ<br>MUÑOZ | PUESTO DE PERRITOS CALIENTES                                   | 4  | 24,65  |
| RAFAEL LEON BORREGO            | CHURRERIA NTRA. SRA. DE<br>BELEN                               | -  | 909,52 |

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Recaudación municipal, para que le sea aplicada la tasa en vigor y notificado a los interesados, dándoles un plazo máximo para ejecutar el pago hasta el día **9 de Agosto de 2019**, haciéndole constar también que hasta esa fecha deberán presentar fotocopia del Seguro y de la Revisión anual de la atracción, requisito sin el cual no se le dejará montar la actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández